

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 207- 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 14 de setiembre de 2021.

### VISTO:

Carta CLASEM-21-532, de fecha 17 de agosto de 2021, Informe Nº 392-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 24 de agosto de 2021 y Proveído (inserto de fecha 27 de agosto de 2021), de Gerencia General.

### CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, el mismo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicada en el Diario el Peruano del 07 de Octubre de 2016.

Que, mediante Carta CLASEM-21-532, de fecha 17 de agosto de 2021, el Gerente General de la empresa CLASEM Efraín Manuel Polar Ontaneda, solicitó la recepción de la obra: "Construcción de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Urb. San Ildefonso – Etapa VI-C, Distrito de La Tinguña, Provincia de Ica, Departamento de Ica".

Que, mediante Informe Nº 392-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 24 de agosto de 2021, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Román Munive, propuso que el Comité de Recepción de la obra: "Construcción de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Urb. San Ildefonso - Etapa VI-C, Distrito de La Tinguña, Provincia de Ica, Departamento de Ica", este conformado por los siguientes profesionales:

Ing. Manuel Emilio Espinoza Cabrera	Presidente
Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque	Miembro
Ing. Carlos Enrique Aquino Ore	Supervisor

Que, mediante proveído (inserto de fecha 27/08/2021 en el Informe Nº 384-2021-EPS EMAPICA S.A. de fecha 24/08/2021), la Gerencia General dispuso G.A. Jurídica. - revisar, analizar y proyectar resolución.

Que, por las consideraciones antes expuestas, resulta necesario emitir acto resolutivo que designe el Comité de Recepción de la obra: "Construcción Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Urb. San Ildefonso – VI-C, Distrito de La Tinguña, Provincia de Ica, Departamento de Ica".

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa.



...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL  
N° 207-2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** el Comité de Recepción de la Obra: "Construcción de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Urb. San Ildefonso – Etapa VI-C, Distrito de La Tinguiña, Provincia de Ica, Departamento de Ica", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Nombre	Cargo
Ing. Manuel Emilio Espinoza Cabrera	Presidente
Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque	Miembro
Ing. Carlos Enrique Aquino Ore	Supervisor

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el comité de recepción de obra, verifique el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, y de ser el caso efectúe pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de la ejecución de la obra.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a los integrantes del comité de recepción de la obra, a la empresa CLASEM, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*Jaime Miguel Fernandez Garay*  
 Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY  
 GERENTE GENERAL  
 EPS. EMAPICA S.A.